



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 13 de marzo de 2015 sobre notificación de auto aclaratorio de la sentencia n.º 35 dictada en el recurso de suplicación n.º 620/2014. (2015ED0084)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 620/2014 de esta Sala, seguido a instancia de D. Pedro Manuel Galán Viñuela, contra MC Mutual Midatn Cyclops, Polimérica, TGSS y el INSS, sobre incapacidad permanente, se ha dictado Auto aclaratorio de la sentencia n.º 35, de fecha 29/01/2015, que está a su disposición en ésta Secretaría, contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Polimérica, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a 13 de marzo de 2015.

La Secretaria Judicial